

EN ALIANZA CON CIEN TECH Y LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA -CUC.

**CONVOCATORIA PARA BECAS DE MAESTRIA EN
GERENCIA DE PROYECTOS MODALIDAD VIRTUAL DE
LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA- CUC**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. DIRIGIDA A	3
4. REQUISITOS	3
5. CONDICIONES INHABILITANTES	4
6. DURACIÓN	5
7. CONDICIONES DEL CRÉDITO EDUCATIVO	5
8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	6
9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	6
10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	7
11. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN	7
12. BANCO DE ELEGIBLES	8
13. ACLARACIONES	9
14. CRONOGRAMA	9
15. MODIFICACIONES	10
16. PROPIEDAD INTELECTUAL	10
17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	11
18. MAYOR INFORMACIÓN	12

1. PRESENTACIÓN

Nos complace anunciar la apertura de la convocatoria de becas para la Maestría en Gerencia de Proyectos, modalidad virtual y presencial, dirigida a profesionales comprometidos con la excelencia en la gestión de proyectos. Esta es una oportunidad única para aquellos visionarios que desean llevar sus habilidades y capacidades en la gerencia de proyectos al siguiente nivel.

En un mundo en constante cambio y con demandas organizacionales cada vez más complejas, reconocemos la importancia de apoyar a los líderes emprendedores que desean adquirir las herramientas y conocimientos necesarios para innovar en el campo de la gerencia de proyectos.

Estas becas de maestría están diseñadas específicamente para profesionales con pasión, creatividad y determinación. Creemos en el poder de la gerencia de proyectos como catalizador del éxito organizacional y queremos brindarles la oportunidad de desarrollar sus habilidades en un entorno académico de primer nivel.

Los beneficiarios de estas becas tendrán la oportunidad de cursar una maestría en gerencia de proyectos con énfasis en áreas clave como la gestión de recursos, la planificación estratégica y la toma de decisiones basada en datos. Nuestros programas de maestría abarcan disciplinas fundamentales para liderar la transformación organizacional en el mundo actual.

Además del acceso a una educación de calidad, los becarios también tendrán la oportunidad de participar en programas de mentoría personalizada, talleres especializados y eventos de networking exclusivos en el ámbito de la gerencia de proyectos. Nuestro objetivo es proporcionarles una experiencia integral que les permita fortalecer sus habilidades gerenciales, ampliar su red de contactos y fomentar su crecimiento profesional.

Si eres un profesional apasionado y deseas aprovechar esta oportunidad única para impulsar tu carrera hacia el éxito, te invitamos a participar en nuestra convocatoria de becas para la Maestría en Gerencia de Proyectos, modalidad virtual y presencial. No importa si estás en las primeras etapas de tu carrera o ya cuentas con experiencia gestionando proyectos, lo crucial es tu motivación y tu deseo de contribuir al éxito organizacional.

El camino hacia el éxito en la gerencia de proyectos puede ser desafiante, pero con el apoyo adecuado y la educación especializada, puedes convertirte en un líder en la gestión de proyectos. Únete a nosotros y sé parte de una comunidad de líderes visionarios que están dispuestos a transformar el futuro a través de la gerencia de proyectos.

2. OBJETIVO

Ofrecer la formación en el programa de posgrado de la Maestría en Gerencia de Proyectos, modalidad virtual, de la Universidad de la Costa, a especialistas en gerencia de proyectos interesados en desarrollar y liderar proyectos estratégicos. Esta iniciativa se llevará a cabo a través de la conformación de un banco de candidatos elegibles, asegurando la selección de profesionales que buscan aplicar metodologías avanzadas en la gerencia de proyectos y contribuir al éxito organizacional.

3. DIRIGIDA A

Especialistas en gerencia de proyectos

4. REQUISITOS

- 4.1 Diligenciar la inscripción en el formulario en línea dispuesto en esta página web y adjuntar la documentación solicitada)
- 4.2 Diploma de grado de la Universidad de pregrado
- 4.3 Cédula de Ciudadanía escaneada
- 4.4 Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos.
- 4.5 Quien se beneficie con la beca tendrá que culminar la formación y graduarse. De lo contrario deberá pagar a la Universidad de la costa el valor de la beca que se le otorgó.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- 5.1 No tener título profesional universitario.
- 5.2 Alterar alguno de los documentos solicitados en la Sección - Requisitos.
- 5.3 Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.

6. DURACIÓN

En el marco de la presente convocatoria se conformará un banco de elegibles según lo dispuesto en la sección 12 – Banco de elegibles y lo indicado en el objetivo de la convocatoria. La fecha de inicio de estudios podrá ser superior a **Noviembre** de 2024.

7. CONDICIONES DE LA BECA PARCIAL

- 7.1 Se otorgará una beca parcial del 50% del valor de la matrícula de los candidatos que resulten elegibles de esta convocatoria, siempre y cuando legalicen sus procesos ante el operador académico definido.
- 7.2 El programa de estudios con el cual es seleccionado el candidato, deberá ser la maestría en Gerencia de Proyectos, en modalidad virtual de la Universidad de la Costa CUC.
- 7.3 El beneficio es personal e intransferible.
- 7.4 El beneficiario deberá buscar fuentes adicionales de financiación para el restante valor de la matrícula. La identificación y gestión de fuentes financieras complementarias son responsabilidad directa del beneficiario.

7.5 Los pagos correspondientes del 50% del valor de matrícula serán cancelados a la Universidad de la Costa-Cuc por parte del beneficiario.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Diligenciar la inscripción en el formulario en línea dispuesto en la página <https://go.mangusacademy.com/becasproyectoscuc> y adjuntar la documentación solicitada completa en el formato solicitado.

Notas:

- a) Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB megas.
- b) Se podrá establecer una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en la Sección Cronograma.
- c) Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en la Sección Cronograma se tendrá como extemporánea y no será tenida en cuenta para la revisión de requisitos.

Proceso de Homologación:

- A. Postulación: El primer paso es postularse al programa.
- B. Envío de Documentos: A continuación, se deben enviar los documentos requeridos por el proceso de admisión, que incluyen la hoja de vida (HV) y el formato de inscripción.
- C. Pago de Inscripción: Se debe realizar el pago de la inscripción, que tiene un costo de COP \$108.000.
- D. Admisión y Otorgamiento de Beca: Una vez admitido en el programa y otorgada la beca, se procederá a la homologación de los créditos necesarios para la maestría.
- E. Pago de Matrícula: Una vez homologados los créditos y aplicada la beca, deberás pagar el 50% del valor total de la matrícula restante. Es decir, el pago se realiza sobre el monto que queda después de aplicar la beca a la totalidad de los créditos del programa.

9. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de UNIVERSIDAD DE LA COSTA y MANGUS.

Quien presente, inscriba o registre la solicitud como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante UNIVERSIDAD DE LA COSTA y MANGUS por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

Criterios de selección	Rangos	Puntaje por categoría	Puntaje máximo
Información general de la propuesta de Trabajo	Propuesta muy clara y realista	80 - 100	100
	Propuesta algo clara y moderadamente realista	60 - 80	
	Propuesta poco clara o realista	40-60	
	Propuesta poco clara	0-40	

11. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Las postulaciones que hayan cumplido requisitos se ordenarán en función del puntaje obtenido al aplicar los criterios de asignación (Sección 11: Criterios de Asignación) en estricto orden descendente. Si hay empate entre los candidatos se aplicarán los siguientes criterios:

11.1 Puntaje en el criterio de asignación.

11.2 Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso.

12. BANCO DE ELEGIBLES

Los aspirantes que cumplan con todos los requisitos solicitados ingresarán al Banco de Elegibles, en caso de contar con recursos disponibles serán asignados en estricto orden descendente de acuerdo con los criterios de evaluación y de desempate descritos en las Secciones 10 y 11.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web la convocatoria en las fechas establecidas en la Sección Cronograma.

La vigencia del Banco de Elegibles es de dos meses a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad de la Costa Cuc, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

En caso de que la convocatoria cuente con recursos, se podrá financiar el apoyo para el pago de matrícula; hasta la suma de dos terceras partes del valor de la matrícula

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles y previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta convocatoria, el Ministerio publicará el Banco de Propuestas Financiables e informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados.
- En caso de contarse con recursos adicionales para la financiación del Banco de Elegibles, se publicarán Bancos Adicionales de Candidatos Financiables y se informará a los candidatos la fecha de inicio de la financiación y la fecha máxima de inicio de estudios, la cual puede variar de acuerdo con el momento de publicación y los recursos disponibles.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace de la página web de la convocatoria.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria	16 de octubre de 2024
Período de Evaluación	17 de octubre de 2024
Publicación del banco definitivo de elegibles	18 de Octubre de 2024

Se notificará a los admitidos a medida que completen el proceso, envíen la documentación solicitada tras el cierre de la convocatoria, se genere su inscripción y se oficialice la beca ante la Universidad de la Costa.

Notas:

- Una vez cerrada la convocatoria, el comité de evaluación verificarán que los documentos adjuntos por el candidato presentan la información requerida de forma consistente.
- Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.
- Quien se beneficie con la beca tendrá que culminar la formación y graduarse. De lo contrario deberá pagar a la Universidad de la costa el valor de la beca que se le otorgó.

15. MODIFICACIONES

La Universidad de la Costa-Cuc podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en sus reglamentos internos, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a las dos organizaciones y por necesidad de las Entidades acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrá por lo establecido en la Ley 1955 de 2019.

De cualquier forma, las entidades respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución del proyecto.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de la publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad de la Costa Cuc podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

Atención al público

Correo electrónico: soporte@mangus.org

Dirección: <https://go.mangusacademy.com/becasproyectoscuc>